San Francisco Menéndez, 03 de enero de 2018

Instituto de Acceso a la Información Pública.

Presente.

Por este medio, la Alcaldía Municipal de Villa san Francisco Menéndez, Departamento de Ahuachapán, al 31 de diciembre de 2017 se declara la inexistencia del índice de información de reservada conforme el art. 32 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y el artículo 50 letra “m” de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente acta.

Manuel Arturo Ojeda Rivera

Oficial de Acceso a la Información Pública

Alcaldía Municipal de Villa San Francisco Menéndez